128201257-323

Florencia, 24 de Septiembre de 2025.

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISION
CONTRATO No. 28-009-2025

PARA: CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ – Gestor I - División Administrativa y Financiera
YOMARY CANAS GOMEZ- Arquitecta-Coordinación Infraestructura - Apoyo supervisión Técnica.

DE: HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL- Director Seccional Florencia

ASUNTO: Comunicación de asignación supervisión de CONTRATO No. 28-009-2025, suscrito con **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**. C.C. 79.290.452.

De manera atenta me permito informarle que ha sido asignado como supervisor del contrato No. 28-009-2025, cuyo objeto consiste en: **"OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA. "**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativo y Financiero" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP :
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8687656&isFromPublicArea=True&isModal=False

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y tiene el debido Registro Presupuestal; así:

- Registro presupuestal No. 11425 de 23 de Septiembre de 2025.

De la misma forma se deberá:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Coordinación de Contratos para revisión y aprobación del Subdirector de Gestión de Recursos Físicos (en el nivel central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:
Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por HERNANDO VASQUEZ VILLARUEL
Fecha: 2025.09.26 09:46:18 -05'00'

HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional Florencia

Revisó: Olga Judith Quintero Ramirez - Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Elaboró: Martha L. Carrera Benjumea - Gestor I